



DECRETO N° 0562

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

El Decreto N° 0502/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a partir del día 24 de mayo de 2005, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto se designe al titular de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el funcionario precitado debe ausentarse de la ciudad los días 31 de mayo al 01 de junio de 2005 inclusive, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 0502/05 y designar al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sin perjuicio de sus funciones;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir del día 31 de mayo de 2005, el ----- Decreto N° 0502/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a partir del 24 de mayo de 2005, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones, y hasta tanto se designe al titular de la misma.-

Artículo 2º) DEJAR a cargo de las **Secretarías General, de Gobierno y ----- Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, durante los días 31 de mayo al 01 de junio de 2005 inclusive, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de las Secretarías General, de Gobierno y


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Finanzas
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

Acción Social, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

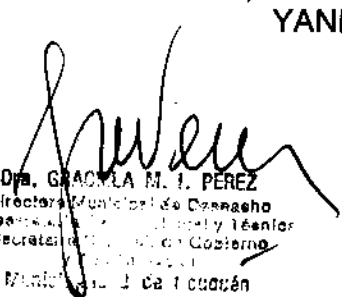
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-
EHA/vt.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación y Ténica
Secretaría de Planeación y Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1319</u>
Fecha: <u>10/06/05</u>